

ACTA NÚMERO DOS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día once de mayo del año dos mil dieciocho. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Sindico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henriquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Denis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henriquez Cruz; señora Mercedes Henriquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Sindico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO**

NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- ALFREDO CUBIAS MARTINEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Angela Martínez y de Santiago Cubías.

2.- MARLENE YANIRA AGUILAR AGUILAR, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día tres de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de María Aguilar y de José Germán Aguilar.

3.- JORGE LEONEL BAIRES GARCIA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día doce de julio de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Rosa Vilma Baires y de Juan Gilberto García.

- 4.- ANA MILAGRO RAMOS, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de Salvador Ramos y Ana Castaneda.
- 5.- RICARDO PORTILLO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de Angela Portillo.
- 6.- ELYN AMPARO FUENTES PEREZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Vilma Esperanza Fuentes y de Mercedes Pérez.
- 7.- FRANCISCO EDGARDO COTO AMAYA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de María Irene Coto y de Francisco Amaya Martínez.
- 8.- MAGDALENA BONILLA TOLENTINO, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres, siendo hija de Rosa Elia Bonilla y de José Alfredo Tolentino Cortez.
- 9.- MARIA IRMA CORVERA MERINO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Erlinda Corvera y de Alfonso Merino.
- 10.- MARIA MAGDALENA GUZMAN MONTIEL, quien nació en ----- de esta ciudad, el día tres de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Paula Guzmán y de Antonio Montiel.
- 11.- MARCO ANTONIO CALDERON FERNANDEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de María Gertrudis Calderón y de Félix Fernández Reyes.
- 12.- MIGUEL ANGEL ORTEGA JIMENEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de Lucía Ortega y de Cruz Jiménez.
- 13.- MARIO CAYETANO ORELLANA ORELLANA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de Rosa Dayssi Orellana y de Manuel de Jesús Orellana
- 14.- WILFREDO ANTONIO AGUILAR, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día doce de septiembre de mil novecientos sesenta, siendo hijo de María Tereza Aguilar.
- 15.- FELICITA ARGELIA CARRANZA FUENTES, quien nació ----- de esta ciudad, el día veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de María Carranza y de Lázaro Fuentes Láinez.
- 16.- CARLOS ALBERTO ANTONIO CARRANZA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción,, el día dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Inés Orbelina Carranza y de Magdaleno Minero.

17.- KENNY LISSETTE ALFARO MUÑOZ, quien nació en -----
----- de esta ciudad, el día trece de abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de Alex Eduardo Alfaro y Elsa Muñoz.

18.- MARIA VICENTA SANTAMARIA GRANDE, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día cinco de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Isabel Santamaría y de Miguel Angel Grande.

19.- JANETTE DEL ROSARIO RIVERA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Julio César Rivera y Teresa De Jesús Galán Doño.

20.- ROSIBEL MUNDO LOPEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hija de Leonor Mundo y Luis Alonso Hernández.

21.- ROSARIO DEL CARMEN DOMINGUEZ ROMERO, quien nació en -----
----- de esta Jurisdicción, el día doce de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Virginia Domínguez y de Martin Romero.

22.- JOSE ALFREDO RODRIGUEZ NUILA, quien nació en -----
de esta Jurisdicción, el día primero de noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de María Victoria Rodríguez y de Santos Eligio Nuila.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado «EQUIPAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2018», presentada por la Ing. Eva María Gómez Segovia, Jefe de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de ocho mil novecientos cincuenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (**\$8,957.00**); b) Ejecutar el proyecto «EQUIPAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2018», bajo el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN** del Concejo Municipal, prescrito en el Art. 4 literal «i», de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; c) Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Katy Elizabeth Chirino, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, FONDO GENERAL MUNICIPAL, solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del proyecto «EQUIPAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS 2018»; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**); debiendo ser incrementada

hasta el monto total de la Carpeta Técnica aprobada; **d)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales José Dennis Córdova Elizondo y Zorina Esther Masferrer Escobar. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **e)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **f)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **g)** Nombrar **EJECUTOR ad honorem** al Sr. Walter Alexander Sánchez Ramos, por ostentar el cargo de Jefe de Mantenimiento de Equipos Informáticos; **h)** Nombrar **SUPERVISOR ad honorem** al Sr. Víctor Ernesto Perla Caravante, por ostentar el cargo de Técnico de Mantenimiento de Equipos Informáticos; **i)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contratos y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, al Sr. Walter Alexander Sánchez Ramos, por ostentar el cargo de Jefe de Mantenimiento de Equipos Informáticos, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de las LACAP. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala, Sexto, Séptimo, Octavo y Decimo Regidores Propietarios, salvan su voto en lo referente al nombramiento del literal «g» y literal «i» del presente acuerdo, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- Visto el escrito presentado por el Dr. Jorge Alberto Rodríguez, Ejecutor del Programa de Atención Medica Comunitaria 2018, quien solicita se contrate al personal que laborara en las diferentes clínicas comunitarias de este Municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría; **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación del personal que laborarán en las clínicas médicas comunitarias según detalle siguiente:

Modalidad de Contratación: SERVICIOS PROFESIONALES			
Nº	NOMBRES	CLÍNICA	HONORARIO
1	JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Doctor en medicina general, DUI: ----- y NIT: ----- ----	Lucias Marías y El Pichiche	\$800.00 mensuales
2	KARELYN MARILAURA FUENTES PRADO, Doctora en medicina general, DUI: ----- y NIT: ----- -----	San Faustino	\$800.00 mensuales
3	JOSUÉ DANIEL GARCÍA MORENO, Doctor en Medicina General, DUI: ----- y NIT: -----	Escuintla y La Tapada	\$800.00 mensuales
Modalidad de Contratación: SERVICIOS PROFESIONALES			
4	CECILIA GUADALUPE AYALA MARTÍNEZ, Enfermera, DUI ----- y NIT: -----	Lucias Marías	\$334.00 mensuales
5	VERÓNICA DEL CARMEN CASTILLO, Enfermera, DUI: - ----- y NIT: -----	San Faustino	\$334.00 mensuales
6	NANCY MARICELA ASCENCIO FLORES, Enfermera, DUI: ----- y NIT: -----	Escuintla	\$334.00 mensuales
7	KARLA LISETH ARAGÓN GAVIDIA, LICDA. EN ENFERMERÍA, DUI: -----, NIT: -----	ECOSF-B AZACUALPA	\$434.00 mensuales
8	JENNY YAMILETH HERNÁNDEZ TRUJILLO, Enfermera, DUI: ----- y NIT: -----	La Esperanza	\$ 250.00

Modalidad de Contratación: SERVICIOS EVENTUALES			
9	MARÍA ISABEL VELA RODRÍGUEZ, Asistente Administrativa, DUI: ----- y NIT: -----	Lucías Marías	\$308.00 mensuales
10	RUBÉN DARÍO DELGADO SANTAMARÍA, Asistente Administrativo, DUI: ----- y NIT: -----	ECOSF-B SAN FAUSTINO	\$308.00 mensuales
11	SINDY ESTEFANY MELÉNDEZ DURAN Asistente Administrativo, DUI: ----- Y NIT: -----	La Esperanza	\$308.00 mensuales
12	DOMINGO HERNÁNDEZ VILLATORO, Asistente Administrativo con DUI: ----- y NIT: -----	Clínica Escuintla	\$308.00 mensuales

b) Los contratados deberán cumplir sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo del Programa; el periodo de la contratación iniciara el 1 de mayo al 31 de diciembre del año 2018, devengaran los honorarios indicados y recibirán una bonificación de \$100.00 en el mes de diciembre del año 2018, los comprendidos en las contrataciones de los numerales del 4 al 12; c) Autorizar a la Jefatura de la Unidad Jurídica, la formulación de los contratos respectivos; d) Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos actuando en la calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal; e) Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos mensuales de la cuenta del «Programa de Atención Médica Comunitaria 2018»; debiendo aplicar los descuentos correspondientes; y comprobarse la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- En lo relacionado al vencimiento del Contrato del Seguros de Vida para los empleados de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) RENOVAR**, a partir del 1 de mayo del 2018 al 30 de abril de 2019, la póliza con referencia **SV-CO-68-0**, correspondiente al Seguro de Vida de los Funcionarios/as y Empleados/as de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, con la aseguradora **SEGUROS FUTURO, A. C. de R. L.**; b) Aprobar la nómina de empleados/as, que presente la Jefe de Recursos Humanos de esta Administración, para la contratación del seguro de vida, la cual podría variar o exceder en más de 400 personas en el transcurso de la vigencia del referido contrato; c) Nombrar como **ADMINISTRADORA DE CONTRATO**, a la Licenciada Alexandra Isabel Chorro de Pérez, quien ejercerá el cargo de manera *ad honorem*, por ostentar el cardo de Jefa de Recursos Humanos de esta Administración, a partir del 1 de mayo de 2018 al 30 de abril del 2019; d) Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar los pagos de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, aplicar el código presupuestario 55601 y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar **SUPERVISOR**, del «**PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2018**», a la empleada GISELA GUADALUPE MOLINA NAVAS, en sustitución de la Sra. Reyna Isabel Reyes, a partir del 1 al 31 de mayo del año 2018. La nombrada ejercerá el cargo de manera honoraria, por ser Secretaria de la Unidad de la Mujer y Equidad, de la Unidad de la Mujer y Equidad de Género de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**-

El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar **SUPERVISORES** del proyecto «**CONTRAPARTIDA PREVENCIÓN DE CRIMEN Y LA VIOLENCIA, USAID 2017**», a la Ing. Evelyn Margarita Flores de Rosales, y a la Srita. Karla Vanessa Arévalo Parada, a partir del 11 de mayo hasta el 31 de diciembre del año 2018; las nombradas ejercerán el cargo de manera honoraria, por ser empleadas de esta Alcaldía Municipal; actuarán de manera separada y asumirán de manera exclusiva las responsabilidades individuales por las solicitudes firmadas y/o autorizadas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Dejar sin efecto**, a partir del 11 de mayo del año 2018, los acuerdos N° 12 asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 52, de fecha 24 de noviembre del año 2017, en donde el Concejo Municipal autorizo priorizar el proyecto «**BASE MATERIAL SELECTO E IMPRIMADO CALLE N° 2, COLONIA EL PEDREGAL N° 2**»; y acuerdo N° 22, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 53, de fecha 29 de noviembre del año 2017, en donde el Concejo Municipal aprobó la Carpeta Técnica y nombro Ejecutor, Supervisor y Administrador de Contrato del proyecto denominado «**BASE MATERIAL SELECTO E IMPRIMADO CALLE N° 2, COLONIA EL PEDREGAL N° 2**»; **b)** Las factura que hubieren sido emitidas con el nombre del proyecto mencionado en el literal «a» y «b» del presente acuerdo, deberán ser canceladas del proyecto «**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES 2018**»; **c)** Ordenar a la Jefatura de la Gerencia Financiera y Ejecutor del Proyecto Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Rurales 2018, hacer las coordinaciones necesarias para dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha nombrado Tesorera Municipal Interina a la Licda. Katy Elizabeth Chirino, **II.-** Que para facilitar el manejo y transacciones de las cuentas de esta Municipalidad, es necesario el acceso a los servicios de banca en línea; **III.-** Que este Concejo está habilitado jurídicamente para la administración de los fondos municipales; en ese sentido, estima procedente emitir la presente autorización, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República y 86 del Código Municipal, por mayoría, **ACUERDA:** Solicitar al banco Promérica, Banco Hipotecario y Banco de América Central, **PERMITIR HACER USO DEL SERVICIO DE BANCA EN LÍNEA**, a la Licda. KATY ELIZABETH CHIRINO, en su calidad de Tesorera Municipal Interina del municipio de Zacatecoluca, a partir del 4 de mayo de 2018; asimismo se le autoriza para que de manera exclusiva, realice transacciones de conformidad a la normativa aplicable, en las cuentas que tenga la Municipalidad en esas instituciones financieras; asumiendo las responsabilidades civiles o de otra materia, derivadas del uso de esta herramienta. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Manuel Antonio Chorro Guevara y Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Regidores Propietarios, respectivamente, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del

Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- Este Concejo, considerando la cantidad de juicios, tramites, procesos y actuaciones en los que esta Administración Municipal es actor o demandado, se vuelve necesario contar con apoderados que ejerzan la procuración en dichos procesos; por tanto, en uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numeral 16; 47 del Código Municipal y 69 del Código Procesal Civil y Mercantil, por mayoría, **ACUERDA: a)** Otorgar **PODER GENERAL JUDICIAL, CON CLAUSULA ESPECIAL** al **Lic. ERIC ANTONIO FERRUFINO MACHADO; Lic. SANTOS ALFREDO VALDES; Lic. MAURICIO ULISES CAMPOS HERNÁNDEZ; y Lic. CARLOS ROBERTO DUARTE MARTÍNEZ;** Abogados de la Republica de El Salvador, para que en forma conjunta o separada, ejerzan la procuración en asuntos municipales, actuando en dos de las calidades en que actúa el Alcalde Municipal, siendo estas: **1.-** Representación Legal y Administrativa del Municipio de Zacatecoluca; y **2.-** Representación Legal del Concejo Municipal de la ciudad de Zacatecoluca; así mismo, los Apoderados podrán interponer las demandas de cobro judicial a contribuyentes que estén en mora en el pago de sus tributos y de los cuales se haya agotado el procedimiento administrativo y extra judicial de cobro por parte de esta Administración. El plazo del poder iniciara el 01 de mayo del año 2018 y finalizara el 30 de abril del año 2021; los Abogados mencionados en el literal «a» del presente acuerdo, desempeñaran sus actuaciones *ad honorem*, por ser empleados de esta Administración; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que comparezca ante Notario a firmar el otorgamiento del referido Poder. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; Sexto, Séptimo, Octavo y Decima Regidores Propietarios, salvan su voto en el presente acuerdo en lo relacionado al otorgamiento de Poder al Lic. Ferrufino Machado, Lic. Valdés y Lic. Campos Hernández; de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- El Concejo Municipal de Zacatecoluca, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Nombrar **EJECUTOR**, del proyecto «**DEUDA A PROVEEDORES DELSUR 2018**», a la Licda. Katy Elizabeth Chirino, a partir del 11 de mayo del año 2018, en sustitución de la Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo; **b)** Nombrar **ADMINISTRADORA** de Contrato del proyecto «**DEUDA A PROVEEDORES DELSUR 2018**», en sustitución de la Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, a partir del 11 de mayo del año 2018. La nombrada ejercerá el cargo de manera honoraria por ostentar el cargo de Tesorera Municipal, de esta Administración. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala, Sexto, Séptimo, Octavo, y Décimo Regidores Propietarios, respectivamente, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- Visto el escrito presentado por la Directora y Profesora del Centro Escolar Lotificación San Antonio, de esta jurisdicción, Reyna Marianela Bernal de Colindres y Emma Yanira Beltrán

de Martínez, respectivamente; quienes solicitan el apoyo para celebrar el día de la familia, en dicho centro escolar; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a) Autorizar** la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América **(\$100.00)** a favor de Reyna Marianela Bernal de Colindres, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de apoyo económico para sufragar gastos en evento de celebración de la familia, en el Centro Escolar Lotificación San Antonio de esta jurisdicción; **b)** Instruir a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, hacer las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el literal «a» del presente acuerdo, con los fondos asignados al CEP 14 del Despacho Municipal; debiéndose comprobar la erogación conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar **SUPERVISOR**, del «**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y EL DEPORTE 2018**», a la empleada KARLA VANESSA ARÉVALO PARADA, en sustitución de la Licda. Vilma Jeannette Henriquez Orantes, a partir del 1 al 31 de mayo del año 2018. La nombrada ejercerá el cargo de manera honoraria, por ser Auxiliar de la Unidad de la Niñez y la Adolescencia, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar **SUPERVISOR** en los procesos de adquisición de bienes y servicios adquiridos del CEP de la **UNIDAD DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, a la empleada TRANSITO ARELY CERNA DE SARAVIA, en sustitución de la Licda. Vilma Jeannette Henriquez Orantes, a partir del 1 al 31 de mayo del año 2018. La nombrada ejercerá el cargo de manera honoraria por ser Auxiliar de la Unidad e la Niñez y la Adolescencia de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista el acta de Apertura de Ofertas, de las once horas con treinta minutos del 11/05/18, suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso administrativo precontractual de la Licitación Pública con referencia LP-01-/2018-AMZ, Suministro de Combustible por medio de vales para uso de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, departamento de La Paz, quienes recomiendan declarar desierta dicha Licitación; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que habiéndose publicado las respectivas convocatorias en los Periódicos de Circulación nacional y sitio web para participar en la Licitación en comento, no se recibió ninguna oferta; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la LACAP, por unanimidad, **ACUERDA: a) Declarar DESIERTA POR PRIMERA VES**, la Licitación Pública con referencia N° LP-01-/2018-AMZ, «**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**», por no haberse presentado ningún ofertante; **b)** Ordenar a la Jefatura de la UACI, efectuar un nuevo procedimiento administrativo precontractual. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar las **BASES DE LICITACIÓN** y Especificaciones Técnicas, presentadas

por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso de Licitación Pública, con referencia número **LP-02/2018-AMZ**, para el «SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; **ACUERDA:** Nombrar a la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para la **LP-02/2018-AMZ**, para el «SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», que estará integrada de la siguiente manera: Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente General como **Solicitante**; Licenciado MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente Financiero, como **Analista Financiero**; Licenciada LUZ MARGARITA AVENDAÑO PEREIRA, **Jefa Interina de la UACI**; Licenciada KARLA MELISSA DOMÍNGUEZ PERAZA, Administradora del Contrato. Los nombrados no están comprendidos en ninguno de los impedimentos establecidos en el inciso final del Art. 20 de la LACAP. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Visto el memorándum de fecha 04/05/18, suscrito por el empleado Francisco Javier Delgado, Ejecutor del Proyecto Contrapartida Prevención de Crimen y la Violencia, USAID 2017; quien solicita la contratación de un facilitador que impartirá clases de deshidratación de frutas en el Centro de Formación Profesional FÓRMATE de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con la Ingeniero Agrónoma **KATYA WEIL SOSA**, portador a del DUI: ----- y NIT: -----, quien ejercerá el cargo de Facilitadora del Curso de Deshidratado de Frutas, los días lunes, miércoles y viernes desde las 8:00 horas hasta las 17: 00 horas; devengará los honorarios totales de un mil setecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,748.00**); el plazo de la contratación será a partir del día 23 de abril hasta el 23 de agosto del año 2018; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad Jurídica, la elaboración del contrato respectivo, y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca; de conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, efectuar el pago total de la cuenta «CONTRAPARTIDA PREVENCIÓN DE CRIMEN Y LA VIOLENCIA USAID 2017», al finalizar el curso; debiendo hacer los descuentos correspondientes y comprobarse la erogación conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, con base en los artículos 69 inciso segundo del Código Procesal Civil y Mercantil, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numeral 16, 47 y 51 literal a) del Código Municipal; por mayoría, **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; para que actuando

en nombre y Representación de este Concejo Municipal, otorgue **PODER ESPECIAL**, al señor JOSÉ REYNALDO VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, Técnico de UACI, para que pueda realizar trámites relacionados con los vehículos automotores propiedad de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, tales como: la renovación, obtención o reposición de Tarjetas de Circulación, Placas, Cancelación de multas y retiro de documentos decomisados de los vehículos automotores e inscripción de los mismos; ante el Viceministerio de Transporte, Dirección General de Tránsito, Registro Público de Vehículos y SERTRACEN, Sociedad Anónima de Capital Variable. Certifíquese el presente acuerdo para ser remitido al Notario que se designe, para el otorgamiento del Poder en mención. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala, Sexto, Séptimo, Octavo, y Décimo Regidores Propietarios, respectivamente, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Escuchada la solicitud y recomendación de la Jefatura de Recursos Humanos, en lo relacionado a la forma en que se nombró a la Tesorera Municipal de la Licda. Katy Elizabeth Chirino; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por mayoría, **ACUERDA:** Modificar el literal A del acuerdo N° 2 del acta de la Primera sesión ordinaria, de fecha 04/05/18, en donde se acordó nombrar INTERINAMENTE en el cargo de Tesorera Municipal, a la Licda. Katy Elizabeth Chirino; siendo lo correcto, **Nombrar en el cargo Tesorera Municipal a la Licda. Katy Elizabeth Chino**; el resto del acuerdo continúa sin alteración alguna. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala, Sexto, Séptimo, Octavo, y Décimo Regidores Propietarios, respectivamente, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Vista el escrito presentado por la empleada Karla Vanessa Arévalo parada, ejecutora de los procesos de adquisición de bienes y servicios de la Unidad de la Niñez y Adolescencia, quien solicita la contratación de un coreógrafo para la escuela de danza municipal; el Concejo, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación, bajo la modalidad de **SERVICIOS EVENTUALES**, con el Sr. **VÍCTOR ERNESTO AQUINO AQUINO**, portador del DUI: ----- y NIT: -----, quien ejercerá el cargo de Coreógrafo de la Escuela Municipal de Danza, devengara los honorarios mensuales de doscientos veintidós 22/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$222.22**); el plazo del contrato será a partir del 1 de mayo hasta el 31 de diciembre del año 2018; deberá cumplir sus servicios, horarios y funciones de conformidad al plan de trabajo de su cargo; **b)** Autorizar a la Unidad Jurídica, formular el instrumento legal respectivo, y su firma a cargo del Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, Licda. Katy Elizabeth Chirino, efectuó el pago mensual de la cuenta del proyecto denominado «Atención a la Niñez y Adolescencia del Municipio de Zacatecoluca», debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse el gasto conforme a la Ley **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Síndico Municipal

JOSÉ DENIS CÓRDOVA ELIZONDO
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO
Primer Regidor Propietario

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal